



Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

2017	13	08	05	P03666
------	----	----	----	--------

CONTRATO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA
CADENAS DE TIENDAS ARBOLITO CIA. LTDA. CADTARB
ENTRE LA SEÑORITA MARJURIE ASUNCIÓN GUILLEN IBARRA
A FAVOR DE MARGARITA CRISTINA ZAMBRANO VALENCIA

CUANTIA: USD. \$ 192,00

(DI 2 COPIAS)

O.C.

En la ciudad de San Pablo de Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, a los ocho (08) días de Noviembre del año dos mil diecisiete (2.017); ante mí, **ABOGADO CÉSAR MANUEL PALMA SALAZAR, NOTARIO PÚBLICO ENCARGADO DE LA NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN MANTA**, mediante acción de personal número siete, uno, nueve, cinco, guión DP, trece, guión dos mil diecisiete, guión KP (7195-DP13-2017-KP) del treinta y uno de Octubre del dos mil diecisiete, firmada por el Director Provincial del Consejo de la Judicatura de Manabí, Vinicio Baquezea Intriago, comparece por una parte, la señorita **MARJURIE ASUNCIÓN GUILLEN IBARRA**, de estado civil soltera, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres, uno, dos, seis, nueve, dos, tres, uno, guión cero (131269231-0), por sus propios y personales derechos, en calidad de **CEDENTE**; y, por otra parte, la señora **MARGARITA CRISTINA ZAMBRANO VALENCIA**, de estado civil casada, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, dos, siete, cuatro, cero, dos, siete,

Dr. Diego Chumbeo Paredes
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

guión siete (130274027-7), por sus propios y personales derechos, en calidad de **CESIONARIA**; bien instruidas por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Las comparecientes declaran ser de nacionalidad Ecuatoriana, mayores de edad, domiciliadas en esta Ciudad de Manta, dirección: Barrio Jocay, Calles J5 y J14, teléfono 052924557; legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, autorizan se verifiquen en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil, documentos que se agregan al presente instrumento como habilitantes; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: **“SEÑOR NOTARIO:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una que contenga el contrato de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA CADENAS DE TIENDAS ARBOLITO CIA LTDA. CADTARB**, al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte en calidad de **CEDENTE**, la señorita **MARJURIE ASUNCIÓN GUILLEN IBARRA**, ecuatoriana, con cédula de ciudadanía 131269231-0, mayor de edad, con domicilio en esta de ciudad de Manta; y, por otra parte, en calidad de **CESIONARIA**, la ciudadana **MARGARITA CRISTINA ZAMBRANO VALENCIA**, ecuatoriana, con cédula de ciudadanía 130274027-7, con domicilio en esta ciudad de Manta. La **CEDENTE** y **CESIONARIO**, son hábiles y capaces para contratar y obligarse cual en derecho se requiere. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a)** Que, la **COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA CADENAS DE TIENDAS ARBOLITO CIA LTDA.**



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

CADTARB, se constituyó mediante escritura pública celebrada el día miércoles veintiocho (28) de julio del año dos mil nueve (2009), ante el señor Doctor Simón Zambrano Vences, Notario Público Cuarto del Cantón Manta, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Manta el día veinte (20) de Agosto de dos mil nueve (2009); b) la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, celebrada en la ciudad de Manta el día cuatro (04) de octubre de 2017 (dos mil diecisiete) se autorizó, previo consentimiento unánime de la junta de socios, la cesión y transferencia de ciento noventa y dos (192) participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles, de un dólar cada una, que se encuentra a nombre de la CEDENTE, señorita **MARJURIE ASUNCIÓN GUILLEN IBARRA**, con cédula de ciudadanía 131269231-0. **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.-** En base a los antecedentes señalados, la ciudadana **MARJURIE ASUNCIÓN GUILLEN IBARRA**, con cédula de ciudadanía 131269231-0, por sus propios derechos en calidad de socia, transfiere ciento noventa y dos (192) participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles, de un dólar cada una, esto es el 24%, a la ciudadana **MARGARITA CRISTINA ZAMBRANO VALENCIA**, con cédula de ciudadanía 130274027-7; en virtud de la **CESION Y TRANSFERENCIA** que queda señalada, el nuevo cuadro de integración de capital de la **COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA CADENAS DE TIENDAS ARBOLITO CIA LTDA. CADTARB**, queda estructurado de la siguiente manera:

SOCIOS	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Margarita Cristina Zambrano Valencia	(592) Quinientos Noventa y Dos	74%
Robert Daniel Guillen Zambrano	(200) Doscientos	25%

Marjurie Asunción Guillen Ibarra	(8) Ocho	1%
TOTAL	800	100%

Que, conforme al cuadro que antecede las participaciones de la compañía quedarán de esta forma, aclarando que la única socia que cede sus participaciones es la ciudadana **MARJURIE ASUNCIÓN GUILLEN IBARRA**, con cédula de ciudadanía 131269231-0, no siendo modificada las participaciones del socio el ciudadano **ROBERT DANIEL GUILLEN ZAMBRANO**, con cedula de ciudadanía 131010995-2, expresa que se conservará con el 25% de las participaciones que tiene en la compañía, es decir en su haber existen (200) participaciones. **CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se adjunta el acta de junta general extraordinaria y Universal de socios de fecha 04 de octubre de 2017, que acordó autorizar y consentir la presente Cesión y Transferencia de Participaciones. **QUINTA.-** En el libro respectivo se inscribirá la cesión de participaciones luego de lo cual se expandirán los certificados a favor de la **CESIONARIA** la ciudadana **MARGARITA CRISTINA ZAMBRANO VALENCIA**, con cédula de ciudadanía 130274027-7. **SEXTA.-** Se deberá realizar la marginación en el Escritura Pública de Constitución, además de la inscripción en el registro mercantil correspondiente, y las demás aprobaciones y formalidades legales pertinentes. Usted señor notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura".- (Firmado) Abogado Gabriel Giler Mendoza, matrícula profesional número trece guion dos mil nueve guion ciento ochenta y siete (13-2009-187) del Foro de Abogados de Manabí.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA**, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue a las comparecientes íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquellas se afirman y ratifican en el total de su contenido, para constancia para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

Marjurie Guillen Ibarra

f) Sra. Marjurie Asunción Guillen Ibarra

c.c. 131269231-0



Margarita Cristina Zambrano Valencia

f) Sra. Margarita Cristina Zambrano Valencia

c.c. 130274027-7



ABG. CÉSAR MANUEL PALMA SALAZAR

ABG. CÉSAR MANUEL PALMA SALAZAR
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA (E).



Se declara en presencia de los señores testigos que el caso
presentado por los señores testigos y el caso

PAGINA EN BLANCO

Dr. Diego Carrasco Espinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

PAGINA EN BLANCO

Dr. Diego Carrasco Espinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Margarita Zambrano

Número único de identificación: 1302740277

Nombres del ciudadano: ZAMBRANO VALENCIA MARGARITA CRISTINA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABÍ/BOLIVAR/CALCUTA

Fecha de nacimiento: 30 DE JULIO DE 1958

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GUILLEN INTRIAGO ELPIDIO DE LA CRUZ

Fecha de Matrimonio: 10 DE JUNIO DE 1987

Nombres del padre: ZAMBRANO ELIEZER

Nombres de la madre: VALENCIA CAILDA

Fecha de expedición: 23 DE ENERO DE 2015

Información certificada a la fecha: 8 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: OSWALDO EDMUNDO CEDEÑO PINCAY - MANABÍ-MANTA-NT 5 - MANABÍ - MANTA



N° de certificado: 171-067-48898



171-067-48898

Jorge Troya Fuertes

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N: 130274027-7

EDUCACIÓN DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ZAMBRANO VALENCIA MARGARITA CRISTINA

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABÍ BOLIVAR CALCETA

FECHA DE NACIMIENTO **1956-07-30**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **CASADO**
ELPIDIO DE LA CRUZ GUILLEN INTRIAGO




INSTRUMENTO BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE E3333H1212

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ZAMBRANO ELIEZER VALENCIA CALDA

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VALENCIA CALDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA 2015-09-23

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-01-23






CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

089 JUNTA 16 089 - 217 NUMERO 1302740277 CUSULA

ZAMBRANO VALENCIA MARGARITA CRISTINA
APELLIDOS Y NOMBRES

MANABÍ PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN:
MANTA CANTÓN ZONA: 1
TARQUÍ PARROQUIA




Margarita Zambrano

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado

Manta, a 08 NOV 2017





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1312692310

Nombres del ciudadano: GUILLEN IBARRA MARJURIE ASUNCION

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/PORTO VIEJO/ABDON CALDERON(SN FCO.)

Fecha de nacimiento: 14 DE JULIO DE 1988

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: GUILLEN INTRIAGO LUIS AMADOR

Nombres de la madre: IBARRA ALVARADO CORINA ANGELINA

Fecha de expedición: 11 DE ABRIL DE 2017

Información certificada a la fecha: 8 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: OSWALDO EDMUNDO CEDEÑO PINCAY - MANABÍ-MANTA-NT 5 - MANABÍ - MANTA



N° de certificado: 175-067-48858



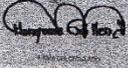
175-067-48858

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



INSTRUCION SUPERIOR
 PROFESION/OCCUPACION INGENIERA
 YK38V42M4
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: GUILLEN INTRIAGO LUIS AMADOR
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: IBARRA ALVARADO CORINA ANGELINA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: MANTA 2017-04-11
 FECHA DE EXPIRACION: 2027-04-11

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE SEGURO CIVIL IDENTIFICACION Y CEBOLACION
 N. 131269231-0

CEDULA DE CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES: GUILLEN IBARRA MARJURIE ASUNCION
 LUGAR DE NACIMIENTO: MANABI PORTOVIEJO
 ABOON CALDERON
 FECHA DE NACIMIENTO: 1988-07-14
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: MUJER
 ESTADO CIVIL: SOLTERO




Marjorie Guillen I.

CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL DE 2017

036 JUNTERA
 036 - 142 NOMBRE
 1312692310 Cedula
 GUILLEN IBARRA MARJURIE ASUNCION
 APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI PROVINCIA
 MANTA CANTON
 TARQUEI PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION 2
 ZONA: 1




NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
 Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado

Manta, a 08 NOV 2017



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA
CADENAS DE TIENDAS ARBOLITO CIA LTDA.
CADTARB**

En la ciudad de Manta, a los cuatro días del mes de octubre de dos mil diecisiete, siendo las quince horas con diez minutos, se reúnen en las instalaciones de la compañía ubicada en la calle 103 s/n avenida 107 de la Parroquia Tarqui de esta ciudad de Manta, en **Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada "Cadenas de Tiendas Arbolito Cia. Ltda." CADTARB**, los socios los ciudadanos **MARGARITA CRISTINA ZAMBRANO VALENCIA**, con cedula de ciudadanía **1302740277**, propietaria de cuatrocientas (400) participaciones, **ROBERT DANIEL GUILLEN ZAMBRANO** con cedula de ciudadanía **131010995-2**, propietario de doscientas (200) participaciones y **MARJURIE ASUNCIÓN GUILLEN IBARRA**, con cedula de ciudadanía **131269231-0**, propietaria de doscientas (200) participaciones, todas de un valor de un dólar cada una y que representan el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la Compañía, los mismos que se encuentran reunidas para esta junta extraordinaria, a efectos de desarrollarse la sesión los asistentes nombran como Presidente de la junta al señor Robert Daniel Guillen Zambrano y como Secretario de la junta se nombra a la señora Margarita Cristina Zambrano Valencia, y una vez constituida en Junta General Extraordinaria y Universal de socios se reúnen para tratar el único punto de orden del día:

1.- CESION DE LAS PARTICIPACIONES POR PARTE DE LOS SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA "CADENAS DE TIENDAS ARBOLITO CIA LTDA CADTARB"

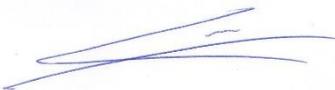
- Que, para este propósito y reunido todo el capital y deliberando sobre el tema en concreto pide la palabra el señor **ROBERT DANIEL GUILLEN ZAMBRANO**, con cedula de ciudadanía **131010995-2**, socio de la institución, y una vez realizado el argumento de orden personal y expresa que se quedará con el 25% de las participaciones que tiene en la compañía, es decir en su haber existen (200) participaciones; y, en cuanto a la socia **MARGARITA CRISTINA ZAMBRANO VALENCIA**, con cedula de ciudadanía **1302740277**, se resuelve en esta junta general de socios, que la socia **MARJURIE ASUNCIÓN GUILLEN IBARRA** con cedula de ciudadanía **131269231-0**, libre y voluntariamente cede (192) participaciones a la socia la ciudadana **MARGARITA CRISTINA ZAMBRANO VALENCIA**, con cedula de ciudadanía **1302740277**, por ende la respectiva socia aumenta su partición en un 24%, quedando con (592) particiones, es decir el 74%; y, y la socia **MARJURIE ASUNCIÓN GUILLEN IBARRA**, en virtud de la cesión realizada, quien lo hizo libre y voluntariamente queda con (8) participaciones, es decir el 1%, del capital social de la Compañía Cadenas de Tiendas Arbolito Cia. Ltda. CADTARB que es de \$ 800,0 dólares, en este sentido las participaciones de los socios de la compañía quedan así.

SOCIOS		PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Margarita Zambrano	Cristina Valencia	(592) Quinientos Noventa y Dos	74%
Robert Zambrano	Daniel Guillen	(200) Doscientos	25%
Marjurie Ibarra	Asunción Guillen	(8) Ocho	

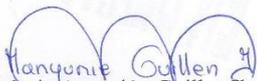
- Concluida la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía Cadenas de Tiendas Arbolito Cía. Ltda. CADTARB, y aprobada en todas sus partes lo resuelto, firman para constancia este acto de aprobación sobre el punto resuelto en esta sesión los socios presentes, en la ciudad de Manta a los cuatro días del mes de octubre del año dos mil diecisiete siendo las dieciséis horas treinta.



Margarita Cristina Zambrano Valencia.
C.C. 130274027-7
SOCIO



Robert Daniel Guillen Zambrano.
C.C. 131010995-2
SOCIO



Marjurie Asunción Guillen Ibarra.
C.C. 131269231-0.
SOCIO



Factura: 001-002-000041249



20171308005P03666

NOTARIO(A) SUPLENTE CÉSAR MANUEL PALMA SALAZAR

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:		20171308005P03666					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		8 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (10:44)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GUILLEN IBARRA MARJURIE ASUNCION	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1312692310	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ZAMBRANO VALENCIA MARGARITA CRISTINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1302740277	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		192.00					



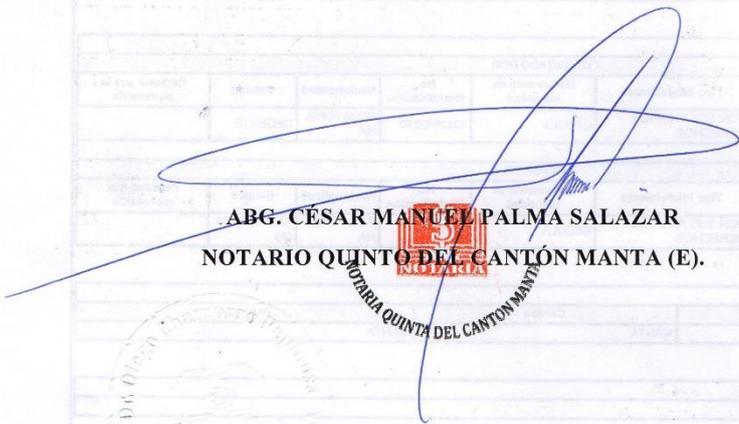
NOTARIO(A) SUPLENTE CÉSAR MANUEL PALMA SALAZAR

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN MANTA

AP: 7195-DP13-2017-KP



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** que otorga **MARJURIE ASUNCIÓN GUILLEN IBARRA** a favor de **MARGARITA CRISTINA ZAMBRANO VALENCIA**; firmada y sellada en Manta, a los ocho (08) días del mes de Noviembre del dos mil diecisiete (2.017).-


ABG. CÉSAR MANUEL PALMA SALAZAR
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA (E).





TRÁMITE NÚMERO: 6237



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	4278
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	22/11/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	31
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA QUINTA /MANTA /08/11/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CADENAS DE TIENDAS ARBOLITO CIA. LTDA. CADTARB
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MANTA

3. DATOS ADICIONALES:

CIA INSC. 745 REP. 1392 20-08-2009. LS

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 22 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2017

REGISTRO MERCANTIL

HORACIO ORDÓÑEZ FERNÁNDEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. FLAVIO REYES Y CIRCUNVALACIÓN. OFICINA #40





Factura: 002-002-000027644



20171308004001335

NOTARIO(A) FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MANTA

RAZÓN MARGINAL N° 20171308004001335

MATRIZ	
FECHA:	29 DE DICIEMBRE DEL 2017, (11:00)
TIPO DE RAZÓN:	RAZON MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE UNA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA CADENAS DE TIENDAS ARBOLITO CIA LTDA CADTARB
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-07-2009
NÚMERO DE PROTOCOLO:	3410

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GUILLEN IBARRA MARJURIE ASUNCION	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1312692310
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA CADENAS DE TIENDAS ARBOLITO CIA LTDA CADTARB
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-12-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

[Handwritten signature]



NOTARIO(A) FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera

RAZÓN: Siento como tal que en la escritura pública de Constitución de la **COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA CADENAS DE TIENDAS ARBOLITO CIA. LTDA.**, otorgada con fecha veintiocho de Julio del dos mil nueve, ante el **Doctor Simón Zambrano Vínces**, Notario Cuarto del cantón Manta de ese entonces, con número de Protocolo 3410. Se sienta razón, sobre la **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA CADENAS DE TIENDAS ARBOLITO CIA. LTDA. CADTARB ENTRE LA SEÑORITA MARJURIE ASUNCIÓN GUILLEN IBARRA A FAVOR DE MARGARITA CRISTINA ZAMBRANO VALENCIA**, mediante Escritura Pública otorgada con fecha ocho de noviembre del año dos mil diecisiete ante el Notario Público Quinto del cantón Manta, Doctor Diego Chamorro Pepinosa, sentando razón al margen de la escritura que se encuentra en nuestro Protocolo. Doy Fe.- Manta, veintinueve de diciembre del dos mil diecisiete.- Abogado **FELIPE ERNESTO MARTÍNEZ VERA**, Notario Público Cuarto del cantón Manta.-----



F. Martínez Vera
Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA

